BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 24.- de fecha 28 de mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 2.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LOTE 2 – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 015/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 20/12 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 24 y 25 de mayo de 2012, referentes a la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 29 de marzo de 2012; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°s. 467/12, 468/12 y 542/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 12 de marzo y 2 de abril de 2012; el Acta U.O.C. N° 13/12 de Apertura de Sobres de fecha 23 de mayo de 2012; el informe UOC-13/12, los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 241/12, DL/DS. N° 210/12 y la nota U.O.C. N° 047/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 23, 24 y 25 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, el informe N° 015/12 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2012, expresa: "...Recomendación... En relación al **LOTE 2 "Aceite 40 (Lubricantes multigrado para vehículos con motores Diesel)",** ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el **LOTE 2: "Aceite 40 (Lubricantes multigrado para vehículos con motores Diesel)"**, correspondiente a la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 1, Acta N° 16 de fecha 29 de marzo de 2012 de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALÁN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

VICTOR D. SCHABRER

WP
DECLARAR DESIERTO
LOTE 2- LUBRICANTES :
Máq. 4
Archivo 2012

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278